

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benalmádena

Núm. 1.859/2020

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión plenaria de 28 de mayo de 2020 de Modificación de Presupuesto número 14/2020, mediante la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, y cuyo resumen es el siguiente:

A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Grup. de Prog.	Clas. Econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
337	761.00	Aportación obra Lucernario Casa Juventud	2.947,52
1532	619.01	Conservación Viales 2019	36.959,00
132	233.01	Seguridad y orden público-otras indemnizaciones	1.958,24
454	227.06	Caminos rurales-estudios y trabajos técnicos	1.028,50
459	227.00	Otras infraestructuras-limpieza	3.224,65
		TOTAL	46.117,91

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Baja por anulación de los siguientes créditos:

Grup. de Prog.	Clas. Econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
011	310.00	Refinanciación BBVA	5.200,00

011	310.04	Préstamo la Caixa RDL 4/2012	2.000,00
011	911.02	Deuda pública-préstamo RDLEY 4/2012	6.000,00
1532	609.07	Vías públicas-equipamiento	7.100,00
1532	623.00	Vías públicas-maquinaria e instalaciones nuevas	300,00
161	623.00	Agua potable-maq. E inst. Nuevas	1.250,00
161	623.01	Contadores de agua	2.000,00
161	633.00	Agua potable-maquinaria e instalaciones reposición	1.500,00
1621	622.00	Soterramiento contenedores	1.300,00
171	609.07	Jardines-equipamiento	1.000,00
171	623.00	Jardines-maquinaria e instalaciones nuevas	367,91
171	633.00	Jardines-maquinaria e instalaciones reposicion	300,00
323	623.00	Preescolar y primaria-maq. E inst. Nuevas	750,00
3321	629.00	Bibliotecas-lotes bibliográficos	750,00
337	622.00	Ocio/tiempo libre- mejoras edificios	750,00
337	623.00	Ocio/tiempo libre- maq. E instal. Nuevas	750,00
4311	226.02	Ferias-publicidad y propaganda	300,00
4311	227.01	Ferias-seguridad	300,00
4311	260.00	Ferias-instituciones sin fin de lucr	300,00
454	226.98	Caminos vecinales-sanciones	3.900,00
433	450.00	Escuela de empresas	2.000,00
933	681.00	Aportación Junta de Compensación PPR1	8.000,00
		TOTAL	46.117,91

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benalmádena, a 30 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.